

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

### ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/13/2018/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	01 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, <b>digitalicense</b> las documentales de cuenta, a efecto de que sean <b>remitidas</b> a la <b>parte recurrente</b> en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndosele</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/1386/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	Se tiene al <b>Sujeto Obligado</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada
3	IVAI-REV/1741/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	01 DE MARZO DE 2018	Se tiene al <b>Sujeto Obligado</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada
4	IVAI-REV/394/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	01 DE MARZO DE 2018	1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir del <b>siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/394/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
6	IVAI-REV/375/2018/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	01 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
7	IVAI-REV/2532/2017/I	SECRETARIA DE SALUD	01 DE MARZO DE 2018	Agréguese al expediente el escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes. 2. Téngase por presentada a la parte recurrente y por hechas sus manifestaciones, contenidas en su escrito de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
8	IVAI-REV/20/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/376/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
10	IVAI-REV/417/2018/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	01 DE MARZO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/417/2018/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
12	IVAI-REV/426/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
13	IVAI-REV/426/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción.</b>
14	IVAI-REV/70/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	<b>Túrnese</b> al Pleno el expediente con el <b>Proyecto de Resolución</b> , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
15	IVAI-REV/377/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
16	IVAI-REV/1197/2017/I	SECRETARIA DE AGRICULTURA, RURAL Y PESCA	01 DE MARZO DE 2018	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el <b>diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, causó estado</b> , y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el <b>veintiséis de octubre de la pasada anualidad. Requiérasele al sujeto obligado</b> por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto
17	IVAI-REV/423/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR	01 DE MARZO DE 2018	1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir del <b>siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.
18	IVAI-REV/423/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR	02 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
19	IVAI-REV/436/2018/I	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	01 DE MARZO DE 2018	1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir del <b>siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.
20	IVAI-REV/436/2018/I	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	02 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
21	IVAI-REV/2444/2017/II	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción.</b>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				Túrnese al Pleno el expediente con el <b>Proyecto de Resolución</b> , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
<b>22</b>	IVAI-REV/2532/2017/I	SECRETARIA DE SALUD	01 DE MARZO DE 2018	Agréguese al expediente el <b>escrito</b> de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes. 2. Téngase por presentada a la parte recurrente y por hechas sus manifestaciones, contenidas en su escrito de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución
<b>23</b>	IVAI-REV/446/2018/II	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	01 DE MARZO DE 2018	1. Como diligencia para mejor proveer, se <b>requiere a la parte recurrente</b> por un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que <b>proporcione</b> a este órgano garante <b>diversa cuenta de correo electrónico</b> a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz <b>o en su defecto domicilio</b> para los mismos efectos, haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de <b>correo electrónico</b> , enviado a la cuenta institucional de este órgano <a href="mailto:contacto@verivai.org.mx">contacto@verivai.org.mx</a> o mediante <b>escrito</b> presentado en la <b>oficialía de partes</b> de este instituto, debiendo señalar el número del expediente al rubro citado.